

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Subdirector Técnico
CÓDIGO:	068
GRADO:	05
NO. DE CARGOS:	28
DEPENDENCIA:	Donde se ubique el empleo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Quien ejerza la supervisión directa
NATURALEZA DEL EMPLEO:	Libre Nombramiento y Remoción
CÓDIGO DE LA FICHA:	SPIT-068-05-039
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Control Tributario, el fortalecimiento del Sistema de Información Tributario, el Sistema Integrado de Gestión y la gestión de riesgos de la Dirección, en concordancia con los planes y objetivos institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Formular el plan de control tributario de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, en coordinación con las áreas responsables y en alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital. 2. Dirigir la formulación y seguimiento del plan estratégico institucional en el componente correspondiente de la Dirección, conforme a las directrices de la Secretaría Distrital de Hacienda y los lineamientos institucionales. 3. Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas de control tributario, acorde con las metas y los objetivos institucionales. 4. Participar, en coordinación con la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales o quien haga sus veces, en la elaboración de estudios sobre evasión y elusión tributaria de impuestos distritales, según los parámetros establecidos. 5. Dirigir el diseño, aprobación, monitoreo y evaluación de campañas, programas y lógicas de control, de conformidad con el plan de control tributario. 6. Reportar el recaudo tributario a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y sus Subdirecciones, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. 7. Dirigir el seguimiento y actualización del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Estandarizado de Control Interno (MECI) de la Dirección, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Control Interno, en el marco del fortalecimiento de la cultura del autocontrol y la autogestión institucional, de acuerdo con los parámetros establecidos. 8. Participar en la revisión de proyectos normativos y cambios legales del sistema tributario distrital, conforme a los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y la normatividad aplicable. 9. Definir los datos, estadísticas e insumos necesarios para el modelo de cultura tributaria, según los lineamientos del modelo tributario y de atención de la Entidad. 10. Controlar el proceso de administración de riesgos de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, en coordinación con las oficinas responsables, conforme a los parámetros definidos. 11. Liderar la estructuración, mantenimiento y mejora del Sistema de Información Tributario desde la perspectiva funcional, en articulación con las áreas competentes y según objetivos institucionales. 12. Definir lineamientos para el mantenimiento, mejora, actualización y disposición del	

censo de contribuyentes en el Registro de Información Tributaria (RIT), de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos. 13. Dirigir la gestión de convenios y mecanismos de intercambio o adquisición de información tributaria, conforme a esquemas institucionales de interoperabilidad y suministro. 14. Dirigir la definición del modelo de datos y de aseguramiento de la información de los contribuyentes, según los objetivos establecidos. 15. Implementar la política de servicio al ciudadano y los estándares de calidad definidos en el plan correspondiente, a través de los canales de atención disponibles. 16. Gestionar los requerimientos asignados a la Subdirección y la presentación de informes técnicos o de gestión, en articulación con los objetivos institucionales y las directrices superiores. 17. Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Acción de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de acuerdo con los lineamientos institucionales. 18. Implementar el Sistema Integrado de Gestión en la subdirección, conforme con los parámetros definidos por la Entidad. 19. Administrar los sistemas de información propios de la dependencia, conforme con los lineamientos técnicos establecidos. 20. Desempeñar las demás funciones asignadas conforme a la naturaleza, nivel y requisitos del cargo, así como a disposiciones legales, reglamentarias e institucionales vigentes.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Normativa Tributaria Distrital. 2. Sistema Integrado de Gestión. 3. Formulación, ejecución y evaluación de la planeación estratégica e inversión. 4. Plan de Desarrollo vigente de la ciudad. 5. Manejo de Herramientas Ofimáticas 6. Administración de sistemas de información 7. Conocimientos económicos y estadísticos. 8. Gestión y administración del riesgo. 9. Administración de proyectos.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
▪ Aprendizaje continuo ▪ Orientación a resultados ▪ Orientación al usuario y al ciudadano ▪ Compromiso con la organización ▪ Trabajo en equipo ▪ Adaptación al cambio	▪ Visión estratégica ▪ Liderazgo efectivo ▪ Planeación ▪ Toma de decisiones ▪ Gestión del desarrollo de las personas ▪ Pensamiento Sistémico ▪ Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en una de las disciplinas académicas del Núcleo Básico del Conocimiento de: Administración; Contaduría pública; Economía; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada o docente.

Afines; Matemáticas, Estadística y Afines, Ingeniería civil y afines. Título de Posgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
VIII. ALTERNATIVA	
Título profesional igual al establecido en el requisito de formación académica, y cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada, o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea relacionada con las funciones del cargo y dos (2) años de experiencia profesional relacionada, o Título profesional igual al establecido en el requisito de formación académica, y título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo y un (1) año de experiencia profesional relacionada.	